

1-3



RIF: G-2000047-7

SSA-1-3-2012-2018

Caracas, 03 de mayo de 2018

Ciudadanos  
REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS DE SEGUROS  
Dtto. Capital.-  
Su Despacho.-

El Superintendente de la Actividad Aseguradora, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 8, numerales 4 y 6, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de la Actividad Aseguradora, en concordancia con el artículo 90 eiusdem, les participa a los representantes de las empresas aseguradoras que deben remitir a este Organismo, en el periodo comprendido entre la fecha de la presente circular y el 18 de mayo de 2018, la información relacionada con el **Proyecto de Unificación de Solicitudes de Información** correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017.

La referida información debe ser suministrada a través de los medios tecnológicos establecidos y de acuerdo con las especificaciones indicadas en el instructivo publicado en el siguiente enlace de la página web de esta Superintendencia de la Actividad Aseguradora, ([www.sudeaseg.gob.ve](http://www.sudeaseg.gob.ve)): *Inicio/Estadísticas/Formatos\_e\_Instructivos/Unificación de Solicitudes 2017.*

2-3



RIF: G-2008047-7

Igualmente, se requiere que al momento de remitir la información indique los nombres, apellidos, teléfonos y correos electrónicos de las personas designadas como responsables por parte de su representada para el seguimiento, ejecución y transmisión del presente requerimiento.

Sea propicia la ocasión para recordarles la obligación que tienen los sujetos regulados de suministrar la información que sea requerida por esta Dependencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de lo contrario este Órgano Supervisor iniciará el respectivo procedimiento administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de la Actividad Aseguradora.

Finalmente, les comunico que en caso de cualquier duda, podrán comunicarse con los funcionarios: Mayarin López, Odalys Jara, Carlos Yopez (Área de Investigación y Trabajos Especiales), Alexandra Mosquera (Área de Estadísticas), responsables por la Superintendencia de la Actividad Aseguradora para el procesamiento de la presente, a través de los números telefónicos (0212) 905.59.35, (0212) 905.60.29 y (0212) 905.50.34 o por la dirección electrónica: [unificaciondesolicitudes@sudeaseg.gob.ve](mailto:unificaciondesolicitudes@sudeaseg.gob.ve).

3-3



RIF: G-2000047-7



**JUAN CARLOS CABELLO MATA**

**Superintendente de la Actividad Aseguradora**

Resolución N° 513 del 12 de Septiembre de 2017

GORBV N° 41.234 del 12 de Septiembre de 2017